UE y Marruecos en negociaciones tras la sentencia que anula el acuerdo comercial bilateral



El Tribunal de Justicia de la UE ha anulado la decisión del Consejo Europeo de marzo de 2012, sobre la conclusión de un acuerdo para liberalizar el comercio de productos agrícolas y pesqueros entre los Veintiocho y Marruecos. El Tribunal sentencia sólo en la parte que afecta al territorio del Sahara occidental. En opinión de esa corte, la UE no verificó si la explotación de los recursos tenía un impacto sobre la población de ese territorio.

La resolución se refiere a una decisión del Consejo (países de la UE) de marzo de 2012, relativa a la conclusión de un acuerdo para la liberalización comercial recíproca entre los Veintiocho y Marruecos, en el ámbito de los productos agrícolas y pesqueros. Los jueces europeos consideran que el Consejo, cuando examinó los elementos en relación con el acuerdo, “debía asegurarse él mismo de que no había indicios de una explotación de los recursos naturales del territorio del Sahara occidental bajo control marroquí que pudiera hacerse en detrimento de sus habitantes y en violación de sus derechos.

Se debería haber hecho así, indica la sentencia, “teniendo en cuenta el hecho de que la soberanía de Marruecos sobre el Sahara occidental no está reconocida por la UE y sus Estados miembros ni por la ONU, y la ausencia de un mandato internacional susceptible de justificar la presencia marroquí en ese territorio”.

La jefa de la diplomacia de la Unión Europea, Federica Mogherini, afirmó sin embargo que los acuerdos bilaterales que la UE mantiene con Marruecos no se ven afectados por la sentencia del Tribunal de Justicia que anula el acuerdo comercial agrícola y pesquero en la parte que afecta al Sahara occidental. “La UE considera que los acuerdos bilaterales no se ven comprometidos. Confirma su compromiso con la asociación con Marruecos, que es una asociación primordial en la vecindad sur”, declaró la alta representante comunitaria.

Ante esa situación, la Unión Europea y Marruecos discutirán la sentencia sobre la aplicación del acuerdo comercial agrícola y pesquero concluido en 2012 entre la UE y Marruecos “en tanto que aprueba la aplicación del acuerdo al Sáhara Occidental” en el marco del Consejo de Asociación bilateral en Bruselas, a la que acudirá el ministro de Exteriores marroquí, Salaheddine Mezouar. La sentencia puede poner en peligro el Acuerdo de Pesca y deteriorar las actuales relaciones bilaterales.

Fuente: Marruecos Negocios